



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 088- 2017-CMLV

La Victoria, 15 de noviembre del 2017
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del día 14 de noviembre del 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTO:

El Informe N° 003-2017-MECS-PCS/CM-MDLV de fecha 13 de noviembre 2017, presentado por la Presidenta de la Comisión de Salud, Regidora Med. María Esther Collantes Santisteban, y; el Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Distrital de La Victoria;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme a lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, en el Art. 84° numeral 2.4.), prescribe que dentro de las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales se encuentran organizar, administrar y ejecutar los problemas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes y adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, de conformidad con el artículo 9° inciso 26 de la Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Informe N° 003-2017-MECS-PCS/CM-MDLV de fecha 13 de noviembre 2017, la Presidenta de la Comisión de Salud, Regidora Med. María Esther Collantes Santisteban, informa sobre el trabajo en conjunto que realiza la municipalidad Distrital de La Victoria con el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana en aras de desarrollar acciones que ayuden a atender los problemas sociales de pandillaje, delincuencia, drogadicción, violencia familiar, entre otros.

Que, asimismo, en el Informe N° 003-2017-MECS-PCS/CM-MDLV, la Presidenta de la Comisión de Salud, Regidora Med. María Esther Collantes Santisteban, informa que uno de los problemas con mayor índice de casos presentados es el de violencia familiar, siendo necesario articular esfuerzos a fin de fortalecer las estrategias dirigidas a mitigar este problema social en nuestra población, por lo que recomienda la creación y funcionamiento de un Centro Emergencia Mujer-Comisaría La Victoria y la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Distrital de La Victoria-Chiclayo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 088- 2017-CMLV

Dictamen, por unanimidad;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, y con dispensa de

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la creación e implementación del CENTRO EMERGENCIA MUJER- COMISARÍA DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, a fin de garantizar el acceso a una atención oportuna, coordinada, eficaz y gratuita en los servicios que brindan los sectores involucrados en la prevención y atención de la violencia familiar y sexual. El CENTRO EMERGENCIA MUJER- COMISARÍA DEL DISTRITO DE LA VICTORIA estará dirigido por la Policía Nacional del Distrito de La Victoria y funcionará en el local del Mini complejo Deportivo "Armando Hernández Becerra" del Pueblo Joven El Bosque - La Victoria.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar la celebración del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA-CHICLAYO, autorizando al señor Alcalde para que en representación de la entidad suscriba el respectivo Convenio.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar la cesión en uso a favor de la Comisaría PNP del Distrito de La Victoria de las instalaciones del local del Mini Complejo Deportivo Armando Hernández Becerra del Pueblo Joven El Bosque - La Victoria, para el funcionamiento del Centro de Emergencia Mujer-Comisaría La Victoria.

ARTICULO CUARTO.- La Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional, de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos y áreas respectivas, adoptará las acciones pertinentes para la implementación y cumplimiento del presente acuerdo.

**POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurion
ALCALDE